Expediente: **1360/26**
Carátula: **HERRERA ISMAEL OCTAVIO C/ ANDINA ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27313039973 - HERRERA, Ismael Octavio-ACTOR
90000000000 - FRENDE, MARIA BERNARDINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1360/26

H105026354093

.

JUICIO: HERRERA ISMAEL OCTAVIO c/ ANDINA ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1360/26-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Frende el 24/08/2026:

1. Por presentada documentación en formato digital. Hágase saber que la mencionada documentación deberá permanecer a disposición del Juzgado, la cual podrá ser requerida oportunamente en el plazo que se fije a tal fin, todo ello conforme y bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 177, 138 y 137 del CPCC (ley 9531) quedando la letrada presentante en el carácter de depositario judicial de la misma. Asimismo, hágase saber que deberá diferenciarse cuales son los instrumentos originales y cuales copias simples.

2.Por cumplido con lo normado por el Art. 55 inc 3 del CPL.

3. Por denunciado correo electrónico: medinayenifer291@gmail.com.

4. Por adjuntada copia digital del escrito de demanda en archivo de texto (doc).

5. SE AUTORIZA a la letrada Luciana Celeste Sanchez M.P 10.573: a realizar únicamente las tareas enumeradas en Acordada de la Excma.Corte Suprema de Justicia N°978/17 inc. f): "presentar demandas y escritos, solicitar y retirar copias de los mismos, retirar y presentar oficios, exhortos, cédulas de notificaciones y mandamientos a realizarse fuera de la provincia, hacer depósitos y pagos necesarios para el cumplimiento de las medidas por los oficiales notificadores y los oficiales de justicia".

Previo a correr el traslado de la demanda:

6. Acredite el pago de tasa de justicia por apersonamiento y los bonos profesionales. BMX-1360/26.

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.